

Acta SIPEN-2025-001

Reunión del Comité Compras y Contrataciones de la Superintendencia de Pensiones (SIPEN), para la aprobación de las "Publicaciones a Través de Medios de Comunicación Social requeridas por las diferentes áreas durante el año 2025".

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (07) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron vía remota mediante herramientas telemáticas, los integrantes del Comité de Compras y Contrataciones de la Superintendencia de Pensiones, los señores: **Joan Carlo Henríquez**, Director Ejecutivo, Presidente en Funciones; **Guillermo Valera Sánchez**, Consultor Jurídico, Miembro; **Zoila Martínez Sánchez**, Directora de Planificación y Desarrollo, Miembro; **Amaury Félix Flores**, Director Administrativo y Financiero, Miembro; **Omar Gabriel Gómez Puello**, Responsable Oficina de Libre Acceso a la Información, OAI, Miembro.

Antes de iniciarse los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones de la SIPEN, se elaboró una nómina de los miembros presentes con indicación de sus calidades respectivas y habiendo el Presidente en Funciones constatado que se contaba con el quórum requerido, según el Artículo 5 del Régimen de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios de la Superintendencia de Pensiones, se declaró válido y regularmente reunido el Comité de Compras y Contrataciones de la SIPEN, para conocer lo siguiente:

Único: Conocer y decidir sobre la aprobación de las "Publicaciones a Través de Medios de Comunicación Social Requeridas por las Diferentes Áreas durante el Año 2025".

Considerando (1): Que, la Superintendencia de Pensiones (SIPEN) tiene la necesidad de realizar publicaciones en medios de comunicación social bajo la modalidad de Casos de excepción establecido en la Ley núm. 340-06, y su Reglamento de Aplicación núm. 416-23, que enuncian que estos procedimientos pueden llevarse a cabo siempre y cuando la entidad contratante realice la contratación directamente con los medios de comunicación social sin hacer uso de servicios de intermediarios.

Considerando (2): Que, tomando en cuenta la necesidad de realizar diferentes publicaciones en los medios de comunicación social sobre las diferentes áreas de SIPEN durante el año 2025, estas se deben realizar de forma inmediata, como garantía y salvaguarda de otros procesos propios de su funcionamiento, así como el cumplimiento de su plan estratégico y su plan operativo anual, se sometió a aprobación el requerimiento de contratación de servicios publicitarios televisivos y radiales, así como la publicación en medios escritos de avisos, convocatorias, entre otras, que sean requeridas.

Por todo lo anteriormente expuesto, y vistos todos los documentos que forman parte del expediente.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), su modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), y el Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto núm. 416-23, de fecha catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:



Resuelve:

Primero: Autorizar, a la Unidad de Compras y Contrataciones de la SIPEN, atender de forma directa y proceder con la contratación de servicios de **"Publicaciones a Través de Medios de Comunicación Social Requeridas por las Diferentes Áreas durante el Año 2025"**, bajo la modalidad de Procedimiento de Casos de Excepción.

Segundo: Ordenar, a la Unidad de Compras de esta Institución, remitir la presente acta a la Oficina de Libre Acceso a la Información (OAI), para que realice la publicación del presente procedimiento en los portales: www.portaltransaccional.gob.do, y www.sipen.gob.do.

Contra esta acta cabe interponer recurso de reconsideración, dentro de un plazo de 10 días hábiles a partir de la fecha en que fue notificado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley Núm. 340-06, y sus modificaciones.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (07) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

Firmado digitalmente por
Joan Carlo Henríquez
07/01/2025 16:55 AST



Joan Carlo Henríquez
Director Ejecutivo
Presidente en Funciones



Firmado digitalmente por
Guillermo Valera Sánchez
07/01/2025 16:12 AST

Guillermo Valera Sánchez
Consultor Jurídico
Miembro



Firmado digitalmente por
Zoila Martínez
07/01/2025 16:07 AST

Zoila Martínez Sánchez
Directora de Planificación y Desarrollo
Miembro



Firmado digitalmente por
Omar Gómez
07/01/2025 16:26 AST

Omar Gabriel Gómez Puello
Responsable Oficina de Libre Acceso a la
Información, OAI
Miembro



Firmado digitalmente por
Amaury Félix Flores
07/01/2025 16:24 AST

Amaury Félix Flores
Director Administrativo y Financiero
Miembro

